

las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición.

OCTAVA: RELACION DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1). - Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2).- *Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.*

3). - Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4).— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local) y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quiénes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

NOVENA: INCIDENCIAS.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

GRUPO I

Tema 1.— *La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.*

Tema 2.— *La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo. El Tribunal Constitucional.*

Tema 3.— *La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus Estatutos.*

Tema 4.— *La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas: Administración del Estado, Administración autonómica. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.*

Tema 5.— *El procedimiento administrativo. Principios generales y fases del procedimiento general.*

Tema 6.— *El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.*

Tema 7.— *El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión: Régimen jurídico.*

Tema 8.— *La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Garantías jurisdiccionales.*

Tema 9.— *El Municipio: concepto doctrinal y legal. Régimen común. Organización y competencias del Municipio en régimen común. Obligaciones mínimas.*

Tema 10.— *Los Organos de Gobierno del Municipio: el Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno.*

Tema 11.— *Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal a. servicio de la entidad local.*

Tema 12.— *Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidades civil, penal y administrativa de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.*

Tema 13.— *Los bienes de las Entidades locales. Clases. Los bienes de dominio público: Medios de protección de los bienes de dominio público.*

Los bienes patrimoniales. Adquisición y enajenación.

Tema 14.— *Recursos de los municipios. Ordenanzas de exacciones municipales. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.*

Tema 15.— *Impuestos Municipales. Especial referencia al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Tema 16.— *El Presupuesto municipal. Significado. Contenido. Clases. Nuevas técnicas de preparación del presupuesto. El presupuesto por programas: significado y utilidad.*

GRUPO II

Tema 1.— *El Derecho Urbanístico: Introducción, concepto y contenido. Concepto de urbanismo, etapas de su evolución, técnicas urbanísticas. El urbanismo y otros conceptos afines.*

Tema 2.— *El Derecho Urbanístico en España: evolución histórica: La Ley del Suelo de 1.956. La reforma de 1.975. El nuevo marco constitucional. La Ley 8.90. de 25 de julio.*

Tema 3.— *Organización de la Administración Urbanística. La competencia urbanística. Organización Administrativa del Urbanismo en la Ley del Suelo del 56. Organización Administrativa del Urbanismo en la vigente Ley del Suelo. Entidades urbanísticas colaboradoras.*

Tema 4.— *Plan Urbanístico en general. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. Jerarquía de los Planes Urbanísticos. Estándares Urbanísticos.*

Tema 5.— *Planes de ordenación territorial: Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y planificación sectorial. Plan Nacional de Ordenación. Planes Directores Territoriales de Coordinación.*

Tema 6.— *Infraestructuras urbanísticas básicas: Obras públicas, Carreteras, Ferrocarriles, Puertos, Aeropuertos y aeródromos. Abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía.*

Tema 7.— *Planes urbanísticos Municipales: Contenido. Planes Generales Municipales de Ordenación. Planes Parciales de Ordenación. Estudios de Detalle. Proyectos de urbanización. Programas de Actuación Urbanística.*

Tema 8.— *Planes Especiales. Objeto, contenido y clases. Planes especiales urbanísticos. Especial referencia a los Planes de reforma interior.*

Tema 9.— *Formación y aprobación de los Planes Municipales: Actos preparatorios. Competencia para su formación. Plazos. Competencia para la aprobación definitiva. Procedimiento para la aprobación. Publicación de la aprobación.*

Tema 10.— *Vigencia. Modificación y Revisión de los Planes. Vigencia de los Planes. Revisión de los Planes. Modificación de los Planes: Garantías de fondo y de procedimiento. Suspensión de la vigencia de los Planes. Revisión de los programas de actuación.*

Tema 11.— *Iniciativa y colaboración particular: Planes de iniciativa particular. Urbanizaciones particulares. Conservación de la obra urbanizadora.*

Tema 12.— *Efectos de la aprobación de los Planes: El valor normativo del Plan. Publicidad del Plan. Ejecutividad y carácter vinculante del Plan. Prohibición de dispensas. Otros efectos. Legitimación de expropiaciones.*

Tema 13.— *Clasificación y Régimen Urbanístico del Suelo: Finalidad y contenido del Régimen Urbanístico del Suelo: La propiedad y su función urbanística. Clasificación del Suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación.*

Tema 14.— *Patrimonio Municipal del Suelo: Antecedentes legales. Régimen de la Ley del Suelo. Naturaleza Jurídica. Efectividad.*

Tema 15.— *Edificación forzosa y registro de solares: Edificación Forzosa. Registro Municipal de solares. Enajenación forzosa. Suspensión del régimen de edificación forzosa.*

Tema 16.— *Fomento de la Edificación: Cesión de terrenos. Derecho de superficie.*

Tema 17.— *Parcelaciones y reparcelaciones: Parcelación Urbanística: Concepto y Régimen. Reparcelación: Concepto, función, naturaleza, criterios legales, unidad reparcelable, requisitos, competencias, legitimación. Efectos de la aprobación del proyecto de reparcelación. Formalización de la reparcelación. Documentación de la reparcelación.*

Tema 18.— *Procedimiento general de Reparcelación. Iniciación del expediente de reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias. Tramitación de los proyectos de reparcelación y su formalización. Reparcelación económica y reparcelación voluntaria. Cesión de terrenos al Municipio.*

Tema 19.— *Ejecución de los Planes. El planeamiento Urbanístico y su ejecución. La Gestión Urbanística. Competencias. Requisitos previos a la actuación. Delimitación de Polígonos y Unidades de actuación. Sistemas de actuación en general. Principios generales en la ejecución de los Planes. Concesión de la obra urbanizadora.*

Tema 20.— *Sistemas de actuación: Sistema de compensación: Concepto, determinación del sistema, constitución de la Junta, estatutos y bases de actuación. Efectos de la constitución de la Junta de Compensación. Proyecto de compensación. Ejecución de la obra urbanizadora. Cesión de terrenos y obras de urbanización.*

Tema 21.— *Sistemas de actuación: Sistema de Cooperación. Concepto. Distribución y pago de las cargas de la urbanización. Asociación administrativa de cooperación. Diferencias con el sistema de compensación.*